GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO N° 16/2018

SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. ROSSANA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A., con RUC N° 80045898-2**, con domicilio en Capitan Brizuela N° 650 esq. Rca. Dominicana, República del Paraguay, representada para este acto por las **Señoras MARIA ASUNCION COSTANTINI AVALOS, C.I. N° 914.536 y MA. VERONICA OVELAR, C.I.N° 1.900.429**, denominadas en adelante PROVEEDORAS, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"** ID 340780; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación N° 397/2018 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Ma. Verónica Ovelar
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340780 .- ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018 convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 397/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COD. CAT	ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
	1	**Suscripción Anual**					
	1.1	Suscripción Anual	unidad	evento	1	696.300	696.300
	2	**Informe de Personas Físicas estándar**					
	2.1	Cuota mensual de 100 informes de PF	unidad	evento	1	971.300	971.300
	2.2	Informe de Persona Física (Excedente) / telefónico – Servicio de Calificación de Riesgo	unidad	evento	1	18.700	18.700
	2.3	Informe de Persona Física (Excedente) / web – Servicio de Calificación de Riesgo	unidad	evento	1	10.450	10.450
80151503-001	3	**Informe de Personas Jurídicas estándar**					
	3.1	CATEGORIA I - solicitado por teléfono	unidad	evento	1	15.950	15.950
	3.2	CATEGORIA I - solicitado por página web	unidad	evento	1	14.850	14.850
	3.3	CATEGORIA II - solicitado por teléfono	unidad	evento	1	6.050	6.050
	3.4	CATEGORIA II - solicitado por página web	unidad	evento	1	6.050	6.050
	3.5	CATEGORIA III -solicitado teléfono	unidad	evento	1	6.050	6.050
	3.6	CATEGORIA III - acceso por página web	unidad	evento	1	6.050	6.050
	4	**Servicios Varios**					
	4.1	Inclusión de Morosidad	unidad	evento	1	14.080	14.080
	4.2	Localización de personas	unidad	evento	1	52.800	52.800
	4.3	Verificaciones de Fincas	unidad	evento	1	69.300	69.300
							1.887.930

Precio total : Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta Guaraníes.-------

*Monto mínimo 17.000.000 Gs.

*Monto máximo 35.000.000 Gs.

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Ma. Verónica Ovelar
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los SERVICIOS deben ser UTILIZADOS dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia.--

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Créditos**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas. ----------

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Ma. Verónica Ovelar
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes abril y año 2018.----------

MARIA ASUNCION COSTANTINI AVALOS
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

MA. VERONICA OVELAR
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

LIC. ROSSANA ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES